



Proyecto
Zona de Adyacencia
Próspera



**CONTRATO DE SUBVENCIÓN No. LA/2019/411-895
ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES.**

**ASOCIACIÓN BALAM PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y
CULTURALES INTEGRADOS**

**PROYECTO: MERCADOS, DIÁLOGO Y DESARROLLO PARA LOS POBLADORES DE LA ZONA
DE ADYACENCIA Y SUS ALREDEDORES – ZONA DE ADYACENCIA PRÓSPERA.**

**EN EL MARCO DEL ACUERDO BILATERAL ENTRE ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE
EXPORTADORES Y ASOCIACIÓN BALAM PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS
NATURALES Y CULTURALES INTEGRADOS.**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN BINACIONAL GUATEMALA-BELICE.

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea a través de su delegación en Guatemala suscribió un Contrato de Subvención **LA/2019/411-895** con la Asociación de Exportadores de Guatemala (en lo sucesivo «AGEXPORT»), el cual tiene como propósito proveer recursos financieros para la implementación del Proyecto: *Mercados, diálogo y desarrollo para los pobladores de la Zona de Adyacencia y sus alrededores – Zona de Adyacencia Próspera* (en lo sucesivo, la «acción»), para implementar alternativas productivas que permitan mejorar las condiciones económicas, de productividad y gobernanza para los pobladores asentados en la zona adyacente entre Guatemala y Belice y sus alrededores. En este mismo marco se establece la participación de la Asociación Balam para la conservación de los recursos naturales y culturales integrados (en lo sucesivo «Asociación Balam») en calidad de cosolicitante de la subvención en consorcio con la AGEXPORT.

Asociación Balam con el objetivo de cumplir con el resultado 3 de la acción, orientado a “Establecer un mecanismo de diálogo permanente con autoridades y socios relevantes

Asociación Balam

Para la conservación de los recursos naturales y culturales integrados

13 Calle 5-75 Barrio 3 de Abril, San Benito, Petén

Teléfono: 7926-3592



Proyecto
Zona de Adyacencia
Próspera



presentes a nivel local, para incidir positivamente en la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la conservación y uso sostenible de los recursos, reduciendo la conflictividad en las comunidades de la Zona de Adyacencia y sus alrededores”, prevé la contratación de Servicios Profesionales para la Actualización del Plan de Acción Binacional Guatemala-Belice formulado en el marco del Acuerdo de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible firmado por los dos países en Placencia, Belice en 2014. Para alcanzar el objetivo y actividades planificadas, se proponen las siguientes tareas: a) Evaluación rápida sobre el cumplimiento y avances del Plan de Acción Binacional 2017, b) Presentación de resultados de evaluación del Plan de Acción Binacional ante el Consejo de la Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente (MITA) y c) Actualización del Plan de Acción Binacional y validación ante la MITA y Mesa Técnica Binacional, (1 taller de actualización y 1 taller-reunión virtual para presentación del plan).

Las tareas planteadas y productos esperados, se encaminan a proveer insumos y orientar a los Gobiernos de Guatemala y Belice para fortalecer las relaciones de colaboración en el marco del Acuerdo de Protección Ambiental y Uso de Recursos Naturales. Adicionalmente permitirá priorizar las acciones de colaboración entre organizaciones, proyectos y programas que actualmente se implementan en la zona de adyacencia en Guatemala y Belice a través de inversión pública y privada (cooperación internacional). La actualización del Plan deberá tomar en cuenta el Plan de Acción de la Zona de Adyacencia, El Plan de Desarrollo Rural Integral del sur de Petén, Plan Maestro de las Areas Protegidas y otros documentos vinculados al territorio.

Los TDR descritos en el presente documento, tienen como objetivo la selección de un especialista, experto con amplio conocimiento en la formulación e implementación de planes y estrategias de gestión ambiental, legislación ambiental y desarrollo rural.

2. TERMINOS DE LA CONVOCATORIA:

2.1 NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: Actualización del Plan de Acción Binacional Guatemala-Belice.

2.2 OBJETIVOS DEL CONTRATO:

- Contribuir a la generación de insumos e instrumentos que permitan fortalecer las relaciones entre los gobiernos de Guatemala y Belice, organizaciones de sociedad civil, proyectos y programas que actualmente se implementan en la Zona de Adyacencia.



Proyecto
Zona de Adyacencia
Próspera



- Actualización del Plan de Acción Binacional Guatemala-Belice en el marco del Acuerdo de Protección Ambiental y Uso de Recursos Naturales firmado entre los dos países en el año 2014 con la finalidad de promover colaboración entre gobiernos, organizaciones de sociedad civil, actores locales, proyectos y programas que actualmente se implementan en la Zona de Adyacencia.
- En el marco del Plan de Acción establecer una Hoja de Ruta que oriente la implementación de cada una de las actividades.
- Asesorar a la Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente (MITA) y a la Comisión Específica de la Zona de Adyacencia en la implementación del Plan de Acción promoviendo alianzas estratégicas entre instituciones de gobierno, sector privado y sociedad civil para la coordinación e implementación conjunta de acciones en la Zona de Adyacencia de Guatemala y Belice.

2.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Las actividades que se desarrollaran se circunscriben a lo establecido en el resultado 3 de la acción, “Mecanismos de diálogo permanente con autoridades y socios relevantes presentes a nivel local, para incidir positivamente en la gobernabilidad, la convivencia pacífica, la conservación y uso sostenible de los recursos, reduciendo la conflictividad en las comunidades de la zona de adyacencia y sus alrededores.” Y de la Actividad 3.2 Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional de Diálogo -MITA- a través de la participación activa y propositiva de los líderes comunitarios de la Zona de Adyacencia, que permite la convivencia pacífica, reduciendo la conflictividad.

Las tareas asociadas a la actividad son las siguientes:

- a) Elaborar un plan de trabajo para la implementación de la consultoría.
- b) Evaluación rápida para determinar el grado de cumplimiento del Plan de Acción Binacional elaborado en el año 2017.
- c) Actualización del Plan de Acción Binacional Guatemala-Belice para la protección ambiental con participación de actores claves y estratégicos.
- d) Establecer una Hoja de Ruta que contribuya a la implementación del Plan en el seno de la Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente (MITA), la Comisión Específica para la Zona de Adyacencia y Mesa Técnica Binacional.
- e) Asesorar a la MITA en fomentar alianzas estratégicas entre instituciones de gobierno y sociedad civil, en el marco de la MITA para la implementación del Plan de Acción Binacional.



Proyecto
Zona de Adyacencia
Próspera



3. PRODUCTOS DEL CONTRATO

- a) Un (1) Plan de Trabajo para la implementación de la consultoría.
- b) Un (1) Informe de evaluación rápida para verificar el cumplimiento del Plan de Acción Binacional elaborado en el año 2017.
- c) Un (1) Plan de Acción Binacional Guatemala-Belice para la protección ambiental actualizado.
- d) Un (01) informe final de consultoría que describa el proceso de acompañamiento a la MITA y a la Comisión Específica de la Zona de Adyacencia en la implementación del plan.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Asociación Balam conformará una junta de evaluación de propuestas y se priorizarán aquellas propuestas que cumplan con el perfil requerido y la presentación de una oferta técnica y financiera. Como parte del proceso de selección, la junta de evaluación podrá requerir cuando se considere necesario, documentos que amplíen la información presentada. Se seleccionarán las propuestas que representen para Asociación Balam la mejor relación costo – beneficio sobre el producto requerido.

4.1. PERFIL REQUERIDO:

- Formación profesional a nivel de Licenciatura en Ciencias Agronómicas, Ambientales o Sociales, con colegiación activa (indispensable).
- Preferiblemente con estudios de postgrado a nivel de maestría, con énfasis en áreas de interés del proyecto
- Experto o con experiencia comprobable en Manejo de Recursos Naturales, Planeación Estratégica, y Alianzas Estratégicas Multisectoriales (indispensable).
- Con más de 10 años de experiencia comprobable en la coordinación de proyectos o instituciones enfocadas en la gestión ambiental y cultural, legislación ambiental y desarrollo rural (indispensable).
- Amplio conocimiento sobre el diferendo territorial entre Guatemala y Belice y los diferentes instrumentos de colaboración y cooperación suscritos entre los dos países.
- Conocimiento de las dinámicas sociales, ambientales y económicas en la zona de adyacencia en Guatemala y en Belice.
- Experiencia demostrada en la formulación de planes y estrategias de conservación, desarrollo rural integral y metodologías para el monitoreo y evaluación de proyectos



Proyecto
Zona de Adyacencia
Próspera



- Residir en el área de enfoque del proyecto o con la disposición de trasladarse al área del proyecto.
- RTU actualizado.
- Solvencia Fiscal.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

El interesado deberá presentar adjunto al Curriculum Vitae: a) una carta de manifestación de interés con el monto global de los servicios ofertados, b) los documentos de soporte para los requisitos indispensables, c) una oferta técnica y financiera para la realización de las actividades y presentación de los productos contratados. La oferta técnica y financiera deberá contener:

- a) Propuesta técnica ejecutiva que presente la metodología para el alcance de los productos esperados y el cronograma de trabajo.
- b) Propuesta financiera detallada, que incluya honorarios devengados, costos logísticos, costes de equipo necesario, entre otros.

5. UBICACIÓN DE LA ACCIÓN

- a) Oficinas de Asociación Balam de Poptún y San Benito, Petén.
- b) Con trabajo de campo en el sur de Petén y la Zona de Adyacencia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la fecha de contratación. Los pagos se harán contra entrega de productos.

7. REQUISITOS DEL CONTRATO

- a) Aprobación de los productos/informes: Los productos e informes que el prestador de servicios genere serán aprobados por Asociación Balam.
- b) Todos los productos generados a través de la presente acción serán propiedad AGEXPORT y Asociación Balam, según la siguiente descripción: “Este producto es financiado por la Unión Europea en Guatemala, Bajo el Proyecto: “Mercados, diálogo y desarrollo para los pobladores de la Zona de Adyacencia y sus alrededores – Zona de Adyacencia próspera”; Contrato de subvención No. LA/2019/411-895.



Proyecto
Zona de Adyacencia
Próspera



8. FORMAS DE PAGO

El pago del servicio prestado se realizará en base a la entrega y aprobación de los productos contratados, estos a satisfacción de la Asociación Balam y cuando sea el caso de la AGEXPORT, cuando así lo requiera.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán propuestas en formato electrónico al correo: info@asociacionbalam.org.gt o de manera física en las oficinas de Asociación Balam en 13 calle 5-75 Barrio 3 de abril (contiguo a la iglesia católica) San Benito, Petén. Teléfono: 7926-3592, a más tardar el día 18 de mayo del año 2021.